

COMUNICADO

DGDDH/007/2023

Ciudad de México a 05 de enero de 2023

CNDH emite Recomendación al ISSSTE por deficiente atención médica que derivó en muerte de víctima

<< Paciente del Hospital Regional del ISSSTE en la CDMX falleció por inadecuada operación de cáncer de colon. Mientras que, su hija quedó endeudada por intervención quirúrgica en nosocomio particular

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 246/2022 al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pedro Mario Zenteno Santaella, por violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, así como el acceso a la información en materia de salud en agravio de una víctima, de su hija y dos víctimas indirectas más, en el Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del Instituto en la Ciudad de México.

La hija de la persona fallecida informó a la CNDH, en su escrito de queja del 12 de junio de 2020, que en mayo de 2018 se le detectó a su mamá (víctima), de entonces 47 años, un tumor canceroso en el colon y a casi dos años de quimioterapias en el Hospital Regional del Instituto, en febrero de 2020, se realizó “mal” la operación para extraerlo, pues se dejó “tejido infectado en el colon”, según refirió un médico particular.

Cabe señalar que el médico tratante, persona servidora pública en el nosocomio del ISSSTE, no le comentó a la víctima ni a su hija que la paciente hubiera tenido alguna complicación ni expansión del cáncer. En mayo de 2020, la víctima acudió, por constantes dolores, al Hospital Ignacio Zaragoza, pero se le negó la atención por contingencia en el ISSSTE, por lo que recurrió a un médico particular, quien mediante tomografía detectó que el problema oncológico se había expandido a otros órganos: vejiga, recto, colon y esfínteres. El 28 de marzo del mismo año, la víctima regresó al nosocomio y el médico le comentó que su cáncer estaba muy avanzado y “no podían hacer nada, más que brindar cuidados paliativos para calmar el dolor y esperar a la muerte”. Por esa razón, hizo uso de los servicios de un hospital privado, donde le quitaron los órganos “infectados”. Sin embargo, al suscitarse una complicación en su estado de salud, los gastos médicos se elevaron a un monto excesivamente elevado para su hija.

El 18 de junio de 2020, la paciente falleció en su domicilio por choque séptico y cáncer de colon metastásico, por lo cual su hija se inconformó ante esta Comisión Nacional, ya que consideró que si hubieran atendido a su mamá en tiempo y forma, esto es, desde que la intervención quirúrgica en febrero de 2020, le habrían detectado la expansión del cáncer. En consecuencia, solicitó que el ISSSTE se hiciera cargo de los gastos en el hospital particular como resultado de la mala atención otorgada a la víctima.

Resultado de la investigación desarrollada y el análisis lógico-jurídico del caso, este Organismo Autónomo acreditó la inadecuada atención médica a la paciente, ya que el facultativo tratante no cumplió con los protocolos para la atención avanzada de este tipo de enfermedad, ni exploró la posibilidad de recurrir a las quimioterapias antes de practicar una intervención quirúrgica, además del mal manejo que se hizo del expediente clínico, donde se omiten partes médicos.

Ante tales hechos, la CNDH pide al titular del ISSSTE inscribir en el Registro Nacional a la víctima, a su hija y a dos víctimas indirectas más y proceder a la inmediata reparación del daño causado, además de otorgar a tres víctimas atención psicológica y tanatológica.

Asimismo, deberá colaborar ampliamente con el Órgano Interno de Control del ISSSTE en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que presente la CNDH en contra de una persona servidora pública por la inadecuada atención médica prestada a la víctima y por las irregularidades advertidas en la integración del expediente clínico, contra quien resulte responsable.

Finalmente, se solicita impartir un curso integral sobre capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud, basado en las recomendaciones sobre el adecuado diagnóstico, tratamiento y promoción de la salud en pacientes con cáncer de colon, así como en el contenido de la Guía de Práctica Clínica Detención Oportuna y Diagnóstico de Cáncer de Colon y Recto, y respeto a la debida observancia de la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico, dirigido a la persona servidora pública referida en esta Recomendación y al personal de Oncología Quirúrgica del Hospital Regional Ignacio Zaragoza.

La Recomendación 246/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
